



## PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN CENTROS CONVOCATORIA 2009

---

**Resolución Rectoral** de 15 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la convocatoria de 2009 correspondiente al Programa de Formación Específica en Centros, incluidas en el I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

### **“PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN CENTROS” CONVOCATORIA 2009**

#### **Introducción**

La Universidad de Sevilla, en su compromiso con la mejora continua de la docencia, y como aplicación del programa 15 del **I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla** (acuerdo 6.1/CG 28-10-08), publica, en este año 2009, la presente convocatoria de apoyo a los Centros.

Esta convocatoria pretende impulsar el desarrollo de líneas de formación por parte de los Centros, en función de sus necesidades, así como ampliar la oferta formativa de su profesorado y contribuir a una mejora en la calidad de la docencia.

#### **Destinatarios**

Podrán solicitar ayudas en esta línea los Centros de la Universidad de Sevilla a través de sus respectivos Vicedecanos/as y/o Subdirectores/as de Innovación Docente.

Las acciones formativas van dirigidas sólo a miembros del PDI de nuestra Universidad y se requerirá un número mínimo de 10 asistentes para que se pueda impartir el curso. De modo excepcional, y siempre que la actividad cuente con, al menos, diez profesores asistentes, se pueden contemplar acciones que incluyan, de forma muy minoritaria, tanto a estudiantes como a miembros del PAS (para estos dos últimos colectivos el ICE no podrá emitir certificado de realización de la actividad).

En cada solicitud se incluirá un listado de profesores interesados en participar en la acción formativa. Éste será un criterio básico para decidir qué acciones son o no aceptadas.



## PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN CENTROS CONVOCATORIA 2009

---

### **Líneas prioritarias**

Dado el proceso de adaptación al nuevo marco europeo en el que se encuentra la Universidad, se considerarán prioritarias las solicitudes de acciones formativas relacionadas con los siguientes aspectos:

- Nuevos enfoques metodológicos: método de casos, enseñanza a través de proyectos o basada en problemas, etc.
- Formación y evaluación en competencias, diseño de perfiles de egreso, innovaciones en las técnicas de evaluación.
- Mejora de las competencias lingüísticas del profesorado.
- Manejo de recursos docentes, tales como programas informáticos y plataformas virtuales.

Todo ello sin que suponga perjuicio para la consideración de otros temas que sean objeto de interés para el profesorado de cada Centro.

### **Ámbito de aplicación**

En caso de ser aceptadas, las acciones formativas que se soliciten deberán desarrollarse en el año 2009.

### **Condiciones económicas**

Para el año 2009, la Universidad de Sevilla destina a este programa la cantidad de 325.000 €, estableciéndose como máximo 13.000 € por Centro.

Los solicitantes deberán tener en cuenta lo siguiente:

- El coste de los formadores debe ajustarse a las tarifas del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), esto es, 80 euros por hora presencial, con excepción de los cursos de idiomas y aquellos “online”, en los que se pagará a los formadores 60 euros por hora.
- Los cursos de idiomas y “online” tendrán una duración máxima de 90 y 30 horas, respectivamente.
- No se costeará el pago de libros o manuales que utilicen los formadores y miembros del PDI participantes en las distintas acciones formativas.



## PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN CENTROS CONVOCATORIA 2009

---

- Aquellos centros que solicitaron acciones formativas para el año 2009 en la convocatoria anterior, deberán volver a presentar la solicitud de las mismas. En este sentido, y siempre que la situación presupuestaria lo permita, se aceptarán aquellas actividades anuales que se iniciaron en el año 2008.

Las solicitudes de acciones que no se atengan a estos requisitos sólo serán consideradas de modo excepcional y siempre que queden absolutamente justificadas.

El Instituto de Ciencias de la Educación realizará la gestión económica, la tramitación de las inscripciones y la emisión de los certificados correspondientes a todas las acciones aprobadas. Para la inscripción en los cursos se utilizará la aplicación AFOROS (<http://www.ice.us.es/aforos/>).

### **Obligaciones de los beneficiarios**

Los Centros beneficiarios de estas ayudas se comprometen a:

- Comunicar por escrito cualquier modificación, justificada, de los aspectos señalados en la solicitud, para su aprobación. Dicho escrito deberá ser dirigido a la Directora del Secretariado de Formación e Innovación Docente.
- Desarrollar durante el año 2009 las acciones formativas que hayan sido aceptadas.

### **Formalización de las solicitudes**

1. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto entre el 12 y el 19 de enero de 2009.
2. La solicitud se realizará a través de la página Web del Vicerrectorado de Docencia <http://www.institucional.us.es/vdocencia/vd/iplanpropdoc.htm>. En el formulario se cumplimentará una ficha por cada acción formativa solicitada.

Un vez cumplimentado todos los datos, se ha de imprimir el documento de solicitud que, junto con las copias de todas las acciones formativas solicitadas, ha de ser firmado por el/la Vicedecano/Vicedecana o Subdirector/a de Innovación Docente del Centro solicitante y entregado en el Registro General de la Universidad dentro del plazo establecido.



## PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN CENTROS CONVOCATORIA 2009

---

### **Resolución de la convocatoria**

El proceso de evaluación y selección será llevado a cabo por una comisión, presidida por la Vicerrectora de Docencia y formada por miembros del Instituto de Ciencias de la Educación y personal del Vicerrectorado de Docencia, de acuerdo a la adecuación de las solicitudes a los objetivos de la convocatoria.

La resolución se comunicará a los Centros beneficiarios antes del 28 de enero de 2009.

### **Reconocimiento**

El ICE expedirá certificados a todo el PDI participante y a los formadores.

### **Recursos**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente convocatoria y la resolución de la misma, que agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Sevilla, a 15 de diciembre de 2008

Fdo. Joaquín Luque Rodríguez.  
Rector de la Universidad de Sevilla.